



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 'ADOLFO POSADA' (IAAP)

*RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2021, de la Directora del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas, la designación del Tribunal calificador y el comienzo de las pruebas selectivas para la provisión de 18 plazas de la categoría de Ayudante de Mantenimiento, de la Administración del Principado de Asturias (BOPA 14/03/2019).*

De conformidad con el artículo 24 del Decreto 68/1989, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Selección e Ingreso de Personal de la Administración del Principado, las bases de la convocatoria aprobadas mediante Resolución de 26 de febrero de 2019, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Categoría de Ayudante de Mantenimiento (BOPA 14/03/2019), el Decreto 15/2012, de 8 de marzo, por el que se regula la organización del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada",

#### RESUELVO

*Primero.*—Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para la provisión de 18 plazas de la categoría de Ayudante de Mantenimiento, Grupo D, en turno de acceso libre y de promoción interna, en régimen de personal laboral fijo (BOPA 14/03/2019).

La relación de personas excluidas junto con el defecto motivador de la exclusión se publica como anexo a esta resolución, mientras que la relación completa de aspirantes se halla expuesta en el tablón de anuncios del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" (Avda. Julián Clavería, 11, Oviedo), en el Servicio de Atención Ciudadana (Edificio de Servicios Múltiples, c/ Coronel Aranda, 2, Planta Plaza, Oviedo) y, con carácter informativo, en la página web: <https://iaap.asturias.es>. Asimismo, podrá ser consultada en el teléfono del Servicio de Atención Ciudadana: 012 (985279100 para llamadas realizadas desde fuera de Asturias).

*Segundo.*—Abrir un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOPA, para que las personas interesadas puedan señalar posibles errores en la lista que se publica y para que, en su caso, las excluidas por defecto susceptible de subsanación puedan instar la misma. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo decaerán en su derecho y quedará elevada a definitiva la referida lista, haciéndose pública dicha elevación en los tablones de anuncios de los organismos indicados en el apartado precedente.

Las alegaciones deberán dirigirse a la Directora del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", Avenida Julián Clavería, 11, 33006 de Oviedo, y presentarse por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se indicará la Facultad y el aula en la que cada aspirante deberá realizar la prueba. Asimismo, en caso de habilitar diferentes accesos a la Facultad, se señalarán las puertas por las que cada aspirante deberá acceder en función del aula en la que haya sido citado.

Es muy importante que los aspirantes consulten la lista definitiva de admitidos al proceso selectivo y verifiquen el lugar exacto en el que deben realizar la prueba dado que, como medida de prevención frente a la Covid-19, a fin de evitar aglomeraciones no se colocará el listado con la distribución de opositores por aula a la entrada de las instalaciones.

Con la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se publicará el Protocolo de actuación para el desarrollo de pruebas selectivas realizadas por el Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", que será de obligado cumplimiento.

*Tercero.*—Designar el siguiente Tribunal calificador, de conformidad con el principio de especialidad y atendiendo a criterios de mérito, capacidad, solvencia y profesionalidad:

- Presidencia: D. Miguel Ángel Blanco Casasola, titular, personal laboral fijo de la categoría de Titulado Superior, Director de Instalaciones Deportivas "El Cristo", titular, y doña María Isabel Castillo Guerrero, suplente, funcionaria de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, ambos pertenecientes a la Administración del Principado de Asturias.
- Vocalías titulares: D. Javier Sánchez Magdalena, personal laboral fijo de la Categoría de Encargado de la Administración del Principado de Asturias, D. Moisés López Rodil, personal laboral fijo de la Categoría de Ayudante de Mantenimiento de la Administración del Principado de Asturias y don Salvador Gómez Casanovas, personal laboral fijo de la Categoría de Encargado General del Ayuntamiento de Gijón.
- Vocalías Suplentes: D. Constantino Marcos Vizcaíno, personal laboral fijo de la Categoría de Oficial de Mantenimiento perteneciente a la Administración del Principado de Asturias, D. Samuel Álvarez Menéndez, y D. Jesús

Antonio López Garduño, ambos personal laboral fijo de la Categoría de Ayudante de Mantenimiento pertenecientes a la Administración del Principado de Asturias.

- Secretaría: D. Paloma P. García Gómez, titular, y D. M.<sup>a</sup> Covadonga Rodríguez Gutiérrez, suplente, ambas funcionarias de carrera pertenecientes al Cuerpo de Administrativos de la Administración del Principado de Asturias.

**Cuarto.**—Convocar a los aspirantes admitidos por el turno libre a la realización del primer ejercicio del proceso selectivo para el día 16 de octubre 2021 (sábado) a las 10.00 horas, en el distrito universitario del campus del Cristo, sito en la Avda. del Cristo, s/n, de Oviedo, según distribución por facultades y aulas que se hará pública con la aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

**Quinto.**—Los aspirantes admitidos por el turno de promoción interna en la medida de que están exentos de la realización del primer ejercicio previsto para los aspirantes del turno libre, según establecen las bases de la convocatoria, serán convocados para la realización del ejercicio, consistente en la superación de la correspondiente prueba práctica con la publicación de la calificación de la primera prueba de los aspirantes de turno libre. Dicha publicación se realizará en el tablón de anuncios del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" (Avda. Julián Clavería, 11, Oviedo), en el Servicio de Atención Ciudadana (Edificio de Servicios Múltiples, c/ Coronel Aranda, 2, Planta Plaza, Oviedo) y, con carácter informativo, en la página web: <https://iaap.asturias.es>. Asimismo, podrá ser consultada en el teléfono del Servicio de Atención Ciudadana: 012 (985279100 para llamadas realizadas desde fuera de Asturias).

Contra la designación del Tribunal Calificador, previsto en el Resuelto tercero de esta Resolución, podrá interponerse, recurso de alzada ante el Consejero de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, en el plazo de un mes desde su publicación en el BOPA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

En Oviedo, a 1 de septiembre de 2021.—La Directora del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada".—Cód. 2021-08177.

### Anexo

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 18 PLAZAS DE LA CATEGORÍA AYUDANTE DE MANTENIMIENTO, EN TURNO DE ACCESO LIBRE Y DE PROMOCIÓN INTERNA Y EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO (BOPA DE 14/03/2019)

Personas excluidas promoción interna:

DNI	Apellidos y nombre	Motivos exclusión
***7831*	ARIAS GARCÍA, ALBERTO	INCUMPLIR BASE Segunda C)
***3716*	GÓMEZ GÓMEZ, JOSÉ ANTONIO	INCUMPLIR BASE Segunda C)
***6425*	MAGDALENA MARTÍNEZ, SAUL	INCUMPLIR BASE Segunda C)

Incumplir base segunda C)	Aportar certificado acreditativo del cumplimiento de los requisitos exigidos en la base segunda c) de la convocatoria*
---------------------------	--

- \* De conformidad con la base quinta de la convocatoria, las personas que, transcurrido el plazo para subsanar los motivos de exclusión, no acrediten el cumplimiento de los requisitos propios del turno de promoción interna ordinario, serán incluidos de oficio en el turno de acceso libre ordinario.

Personas excluidas turno libre:

DNI	Apellidos y nombre	Motivos exclusión
***7531*	DE ALMEIDA BRYAN LUKAS, CAETANO	PRESENTAR SOLICITUD FUERA DE PLAZO
***7305*	FERNÁNDEZ GARCÍA, MANUEL FACUNDO	OMISIÓN FIRMA
***5761*	GARCÍA TIZON, DAVID	FALTA DE ACREDITACIÓN PAGO DE LA TASA
***6112*	OTERO LAMELA, IVAN	FALTA DE ACREDITACIÓN PAGO DE LA TASA

Forma de subsanación:

Falta de acreditación del pago de la tasa	Aportar modelo 046 acreditando el abono de la tasa prevista en la base segunda de la convocatoria.
Omisión de firma	Presentar escrito por el que se manifiesta que todos los datos consignados en la solicitud son ciertos, debiéndose la omisión de firma a un error involuntario
Presentar solicitud fuera de plazo	Aportar documentación acreditativa de haber presentado la solicitud de participación en las pruebas selectivas dentro del plazo establecido en la base tercera de la convocatoria

Todos los escritos de subsanación, debidamente firmados, irán dirigidos al Servicio de Selección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" y se presentarán en el Registro General de la Administración del Principado de Asturias o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.